

DECRETO 1864 DE 1990

(agosto 15)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y en particular de las previstas en el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#), DECRETA:

Artículo 1º. Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Presidencia de la República:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

1

Consejero del Presidente de la República

1000

1

Asesor

1020

05

1

Asesor

1020

02

1

Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la República

5220

20

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

SUBSECRETARIA GENERAL-SECCION DE SERVICIOS GENERALES-GRUPO DE TRANSPORTES.

1

Conductor mecánico

6010

08

Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de agosto de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

FABIO VILLEGAS RAMIREZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.